

MEMORIA VALORADA

PLAN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

• INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE BENAMAHOMA• GRAZALEMA (CÁDIZ)

ÍNDICE:

I. MEMORIA.....	1
1. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
1.1. OBRAS OBJETO del PROYECTO.....	3
1.2. SITUACIÓN. ESTADO ACTUAL.....	3
1.3. PROPUESTA DE ACTUACIÓN.....	3
1.4. PRESUPUESTO y PLAZOS de EJECUCIÓN.....	3
1.5. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.....	3
1.6. CÓDIGO TÉCNICO de la EDIFICACIÓN.....	4
1.7. GESTIÓN de RESIDUOS.....	4
1.8. SEGURIDAD y SALUD.....	4
II. MEDICIONES y PRESUPUESTO.....	5
1. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.....	7
1.1. RESUMEN del PRESUPUESTO.....	7

Código Seguro De Verificación:	RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Fecha	22/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Página	1/6



I. MEMORIA.

Código Seguro De Verificación:	RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Fecha	22/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Página	2/6



1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1. OBRAS OBJETO del PROYECTO.

En el presente documento "**MEMORIA VALORADA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE BENAMAHOMA**" se definen las partidas de obras necesarias para mejorar la accesibilidad del edificio

Se define toda la obra a desarrollar, fijando todas las características de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes e indicaciones del Ayuntamiento de **Grazalema**; especificando equipos, materiales e instalaciones necesarias, y los sistemas constructivos a emplear.

1.2. SITUACIÓN. ESTADO ACTUAL.

Las obras a realizar se engloban en el edificio de usos múltiples de Benamahoma, el cual para que se ponga en servicio la planta superior es necesaria la colocación del Ascensor para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad. Se trata de un edificio de usos múltiples y en la planta superior está destinada a sala de exposiciones.

1.3. PROPUESTA DE ACTUACIÓN.

Se realizará en esta actuación la colocación de un ascensor de dimensiones 1390 mm de ancho por 1750 mm de profundidad, sin engranajes de baja inercia, dotado de motor síncrono de diseño radial e imanes permanentes embebidos, situada sobre guías, las cargas son trasferidas directamente al foso

Se tomarán las medidas de seguridad y salud aplicables a la obra y definidas en el Estudio de Seguridad y Salud, tanto: individuales, colectivas y de señalización.

1.4. PRESUPUESTO y PLAZOS de EJECUCIÓN.

La inversión total de la obra definida en esta memoria "**INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE BENAMAHOMA**" en el marco de la PLAN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, asciende a la cantidad total de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con (20.328,00 € iva incluido). Se estima un plazo de ejecución de las obras de **TRES MESES**.

1.5. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS.

• **Legislación aplicable.**

- Ley 8/07, de 28 de mayo, de Suelo.
- Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre.

• **Planeamiento de aplicación.**

P.G.O.U. de Grazalema. Publicado el Texto Refundido en el B.O.P. de Cádiz nº 109, de 7 de junio de 2007.

• **Determinaciones urbanísticas.**

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación del suelo: Equipamiento Público Sociocultural.

Código Seguro De Verificación:	RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Fecha	22/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Página	3/6



1.6. CÓDIGO TÉCNICO de la EDIFICACIÓN.

Todas las obras que se proyectan están relacionadas, por lo que se ha considerado en el contenido de este proyecto las disposiciones y condiciones generales de aplicación del Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación**.

1.7. GESTIÓN de RESIDUOS.

En cumplimiento del *Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, se incluye en la valoración el ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS con el fin de fomentar, la prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización de los residuos generados durante las obras, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

1.8. SEGURIDAD y SALUD.

Las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales durante la obra que exige el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción* se incluirán en el posterior EVALUACIÓN DE RIESGOS redactado por la empresa adjudicataria que acompañará al futuro documento suscrito, donde se tomarán en consideración los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud para la obra.

Código Seguro De Verificación:	RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Fecha	22/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Página	4/6



II. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Código Seguro De Verificación:	RRtCGev/0QU6oBtbrCgQ==	Fecha	22/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RRtCGev/0QU6oBtbrCgQ==	Página	5/6



1. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Capítulo 1 ASCENSOR					
Nº	Ud.	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1	u	Ascensor Eléctrico trifásico sin engranajes de baja inercia, dotado de motor síncrono de diseño radial e imanes permanentes embebidos de dimensiones 1390 mm x 1750 mm con un embarque accesible para personas con discapacidad, para 6 personas (carga nominal 400 kg),5 pasajeros, 2 paradas, 3,44 m de recorrido, velocidad 1 m/s, formado por: máquina, tracción, cabina de con paredes de formica, suelo, luz mediante spot halógenos, medio espejo, puerta telescópica de 0.70 m con 2 hojas en acero inoxidable, pasamanos, botonera, avisador acústico, indicador de cabina con luz de emergencia y señal de sobrecarga, incluso ayudas de albañilería; instalado según EN 81-70, RD 57/2005, REBT, CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
		Uds.			
		1			
			Total u	1,00	14.117,64
					14.117,64

1.1. RESUMEN del PRESUPUESTO

1 ASCENSOR.	14.117,64 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL P.E.M.	14.117,64 €
13%GASTOS GENERALES S/ P.E.M.	1.835,30 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL S/P.E.M.	847,06 €
SUMA DE G.G Y B.I	16.800,00 €
21% I.V.A.	3.528,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN:	20.328,00 €

Asciende el presupuesto total del proyecto, a la expresada cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €) IVA INCLUIDO.

Al tratarse de un contrato de suministro, el técnico que suscribe, no estima necesaria la redacción de proyecto.

En Grazaema

El Arquitecto Técnico Municipal

Fernando Álvarez Fernández

Código Seguro De Verificación:	RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Fecha	22/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RRtCGev/0QU6oBtbrCQCgQ==	Página	6/6

